

Bulgaria

En esta sección encontrará información sobre los órganos jurisdiccionales especializados del sistema judicial búlgaro.

En la República de Bulgaria no existen órganos jurisdiccionales especializados en Derecho laboral, marítimo, mercantil o de otro tipo.

Órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos

Con la adopción del nuevo Código de Procedimiento Administrativo en 2006, la República de Bulgaria se dotó de un sistema de órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos. Integran este sistema 28 tribunales administrativos a escala de distrito y un Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo.

Órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos

Los órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos tienen competencia para juzgar todos los asuntos en los que se solicite:

- la emisión, modificación, revocación o declaración de nulidad de actos administrativos;
- una declaración de nulidad o anulación de acuerdos con arreglo al Código de Procedimiento Administrativo;
- la protección frente a actos y omisiones injustificados de la administración;
- la protección frente a actuaciones injustificadas de ejecución coercitiva;
- una indemnización por perjuicios derivados de actos y omisiones no conformes a la legalidad de organismos y funcionarios de la administración;
- una indemnización por perjuicios derivados de ejecuciones coercitivas;
- la declaración de nulidad, anulación o revocación de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos;
- la revocación de actos administrativos con arreglo al Código de Procedimiento Administrativo.

Cualquier persona puede interponer una demanda para que se determine la existencia o inexistencia de una relación legal o derecho de tipo administrativo si es parte interesada y no le cabe ninguna otra vía de recurso.

Los recursos contra actos administrativos individuales deben ser examinados por el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo en cuyo ámbito de competencia territorial tenga su sede la autoridad que adoptó el acto administrativo impugnado, donde esté el domicilio permanente o actual o la sede del demandante. Los asuntos deben ser examinados por el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo en cuyo ámbito de competencia territorial tenga su sede la autoridad que adoptó el acto administrativo impugnado, cuando:

- el acto contenga varios destinatarios cuyas direcciones permanentes o actuales estén en un ámbito de competencia distinto del de la estructura territorial de la autoridad que adoptó el acto;
- la administración de la autoridad que adoptó el acto impugnado no tenga estructura territorial.

Los recursos contra actos administrativos generales deben ser examinados por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del lugar donde se encuentre la sede de la autoridad que haya adoptado el acto impugnado.

Si la autoridad que adoptó el acto administrativo tuviera su sede en el extranjero, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Sofía sería el encargado de conocer de los recursos.

Las indemnizaciones por daños se presentan ante el tribunal del lugar donde se encuentre el domicilio o sede del demandante. Lo mismo ocurre para las que se presenten conjuntamente con una impugnación de conformidad con los párrafos 1-4.

Si el tribunal competente no pudiera juzgar el caso, el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo ordenará que sea remitido a otro tribunal administrativo del mismo nivel.

No cabe recurso judicial contra los actos administrativos que tengan por objeto la aplicación directa de la política nacional en materia de asuntos exteriores, defensa y seguridad, salvo en los casos prescritos por la ley.

Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo

El **Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo** conoce de:

- los recursos frente a los actos reglamentarios, salvo aquellos adoptados por los plenos municipales,
- los recursos referentes a los actos del Consejo de Ministros, el primer ministro, los viceprimeros ministros y los ministros,
- los recursos referentes a los actos del Consejo Superior de la Magistratura,
- los recursos referentes a los actos del Banco Central de Bulgaria,
- los recursos de casación y las acciones contra resoluciones dictadas en primera instancia,
- los recursos de particulares contra circulares e instrucciones,
- los recursos de anulación de resoluciones judiciales efectivas en materia contencioso-administrativa,
- las acciones relacionadas con cualquier otro acto recogido en la ley.

En el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo hay secciones encabezadas por el presidente o su adjunto, que está facultado para presidir las salas jurisdiccionales de la sección en cuestión. Las secciones están repartidas en divisiones.

Otros órganos jurisdiccionales especializados**Tribunales militares**

La historia de los órganos jurisdiccionales militares se inició el 1 de julio de 1879. En 1956, el sistema de tribunales y juzgados militares se reestructuró, a raíz de la ubicación de los ejércitos en las ciudades de Sofía, Plovdiv, Sliven, Varna y Pleven. En la actualidad los órganos jurisdiccionales militares siguen la misma estructura.

Tribunal militar

Como órgano jurisdiccional de primera instancia, el **tribunal militar** examina las causas penales relacionadas con delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones por soldados en servicio militar, generales, oficiales, suboficiales y personal de menor rango de otros ministerios y organismos y el personal civil destinado en el Ministerio de Defensa, el ejército de Bulgaria, las estructuras dependientes del Ministerio de Defensa, la Agencia de Seguridad Nacional y el Servicio Nacional de Inteligencia. Los casos juzgados por los tribunales militares pueden ser recurridos ante el Tribunal Militar de Apelación como instancia

de recurso intermedia. El Código de Procedimiento Penal establece el ámbito de competencia de los tribunales militares. Dichos tribunales tienen el mismo estatuto que los de distrito. Existe un único **tribunal militar de apelación** que examina los recursos contra los actos de los órganos jurisdiccionales militares de todo el país.

Tribunal Penal Especializado

El Tribunal Penal Especializado se creó por la Ley que modificaba y completaba a la Ley del Poder Judicial, publicada en el Boletín Oficial nº 1/2011. Es único para todo el territorio de la República de Bulgaria, se parece a un tribunal de distrito y tiene su sede en Sofía. La competencia del Tribunal Penal especializado viene determinada por la ley. El artículo 411 *bis* del Código de Procedimiento Penal enumera de forma exhaustiva los delitos que están sujetos a la competencia del Tribunal Penal Especializado, cometidos principalmente por grupos de delincuencia organizada o por iniciativa de dichos grupos.

El Tribunal Penal Especializado está compuesto por jueces y presidido por un presidente.

El Tribunal de Apelación Penal Especializado examina los recursos (zhalbi et protesti) contra las decisiones del Tribunal Penal Especializado. Tiene su sede en Sofía.

El Tribunal de Apelación Penal Especializado está compuesto por jueces y presidido por un presidente. Los recursos de casación contra los actos del Tribunal de Apelación Penal Especializado se presentan ante el **Tribunal Superior de Casación**, que es la instancia jurisdiccional suprema en materia penal.

La Sala de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Bulgaria

La Sala de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Bulgaria resuelve en litigios civiles y en litigios relacionados con lagunas en los contratos o adaptaciones de los contratos a nuevas circunstancias, si una o todas las partes tienen su residencia o domicilio en la República de Bulgaria.

La Sala de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Bulgaria ha consolidado su posición como la principal institución arbitral de Bulgaria, gracias a la confianza que ha merecido la gran profesionalidad de sus actividades como organismo de resolución de conflictos legales. La Sala de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Bulgaria resuelve cada año entre 250 y 300 litigios de carácter tanto nacional como internacional. El 82% de los casos nacionales se resuelven en un plazo de nueve meses, y el 66% de los internacionales en un plazo de doce meses.

Al mismo tiempo, la **Sala de Arbitraje** participa activamente en el proceso de mejora de la legislación sobre arbitraje. No pueden remitirse a la Sala de Arbitraje los litigios relacionados con derechos reales de propiedad, reclamaciones de pensión alimenticia o derechos nacidos de la relación laboral, ni tampoco los litigios de carácter moral y familiar.

Base de datos jurídica

Sedes electrónicas de los órganos jurisdiccionales

Cada uno de los órganos jurisdiccionales de Bulgaria tiene una sede electrónica en la que informa de su estructura y actividades, de los asuntos que está examinando y de los que ha resuelto, y proporciona información de otro tipo accesible al público.

La sede electrónica del **Consejo Superior de la Magistratura** ofrece una lista pormenorizada de los órganos jurisdiccionales de Bulgaria, junto con sus direcciones y sedes electrónicas (sólo en búlgaro).

Las resoluciones judiciales se publican inmediatamente después de su promulgación en la sede electrónica del órgano jurisdiccional correspondiente, de conformidad con la **Ley de Protección de Datos Personales** y la **Ley de Protección de la Información Clasificada**.

Las resoluciones sobre asuntos relacionados con el estado civil o de salud de las personas se publican sin su motivación.

Para más información, puede consultar las siguientes sedes electrónicas:

Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo

Tribunal militar

Sala de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Bulgaria

Corte Internacional de Arbitraje

Última actualización: 29/06/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.